

3104-10 10779-13

MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

5642-11 762-13										IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION									
ESTADISTICO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL										REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO									
NO ☐ SI ☐										HOJA N° _____									
CLAVE CATASTRAL										DIRECCION:									
① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 3 1 2 0 4 1 7 LOTA ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL LOTA										barrio: <u>MASATO MARIA ANTONIA</u> calle: <u>AD-218</u>									
⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO										N° _____									
DATOS GENERALES										⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA									
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR										_____									
⑩ ☐										CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE, LUEGO EL NUMERO)									

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		CANTIDAD DE BLOQUES TERMINADOS		CANTIDAD DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		TOTAL DE BLOQUES	
(27)	SIN EDIFICACION	☐	1	(31)	PRIMEROS DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐	2
	CON EDIFICACION	☒	2				
USO DEL AREA SIN EDIFICACION				USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
	SIN USO	☐	1				
	OTRO USO	☒	2				
	OTRO USO	☐	3				
OTRO USO				OTRO USO			
(29)	NOMBRE			CODIGO			

SE INSP. PARA OBRIGAR EL TENDIDO
EN LA LANCHADA ANTERIOR 24.1.05
Sello C/TA ANDRADO 12.11.07
SE ELIMINA LA CANTIDAD
entregada por el Sr. J. J. J. J. J.
Sello de Remesas COS
24-06-13

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)

Castro Archduke Wilhelm

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

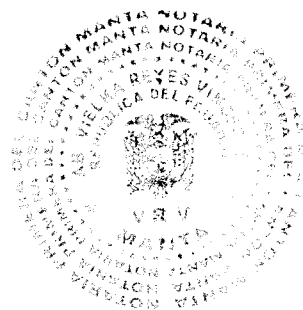
AVANZO TOTAL DE LA PROYECCION (sin centavos) <table border="1" style="width: 100%; height: 30px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>										LEVANTAMIENTO																	
AVANZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) <table border="1" style="width: 100%; height: 30px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>									VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION <table border="1" style="width: 100%; height: 30px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NOMBRE DEL EMPADRONADOR</td> <td style="width: 50%;">FIRMA</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>FECHA</td> </tr> </table>	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	FECHA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO</td> <td style="width: 50%;">FIRMA</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>FECHA</td> </tr> </table>	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA	FECHA	FECHA
NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA																										
FECHA	FECHA																										
NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA																										
FECHA	FECHA																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NOMBRE DEL SUPERVISOR</td> <td style="width: 50%;">FIRMA</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>FECHA</td> </tr> </table>		NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	FECHA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA</td> <td style="width: 50%;">FIRMA</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>FECHA</td> </tr> </table>		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA	FECHA	FECHA																
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA																										
FECHA	FECHA																										
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA																										
FECHA	FECHA																										
OBSERVACIONES																											

3120417

Sello
06/21/13



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



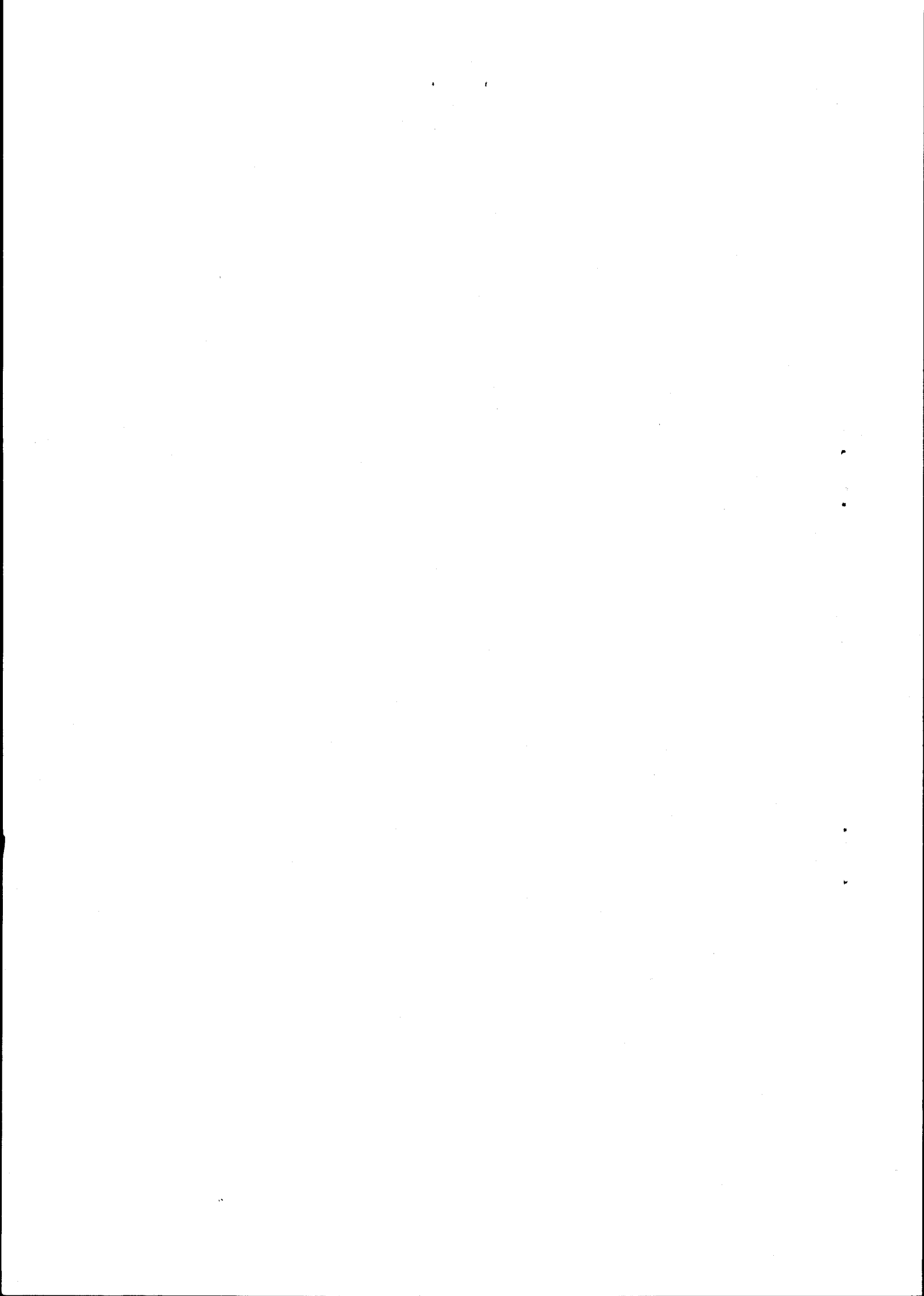
ESCRITURA

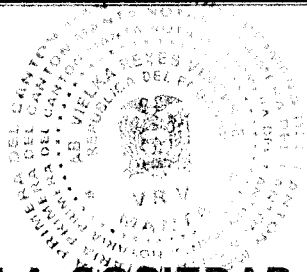
Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**





**CONTRATO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES .-**

**OTORGADA POR: LOS SEÑORES WILINTON
DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA Y SONIA
PATRICIA MACIAS VILLAMAR .-**

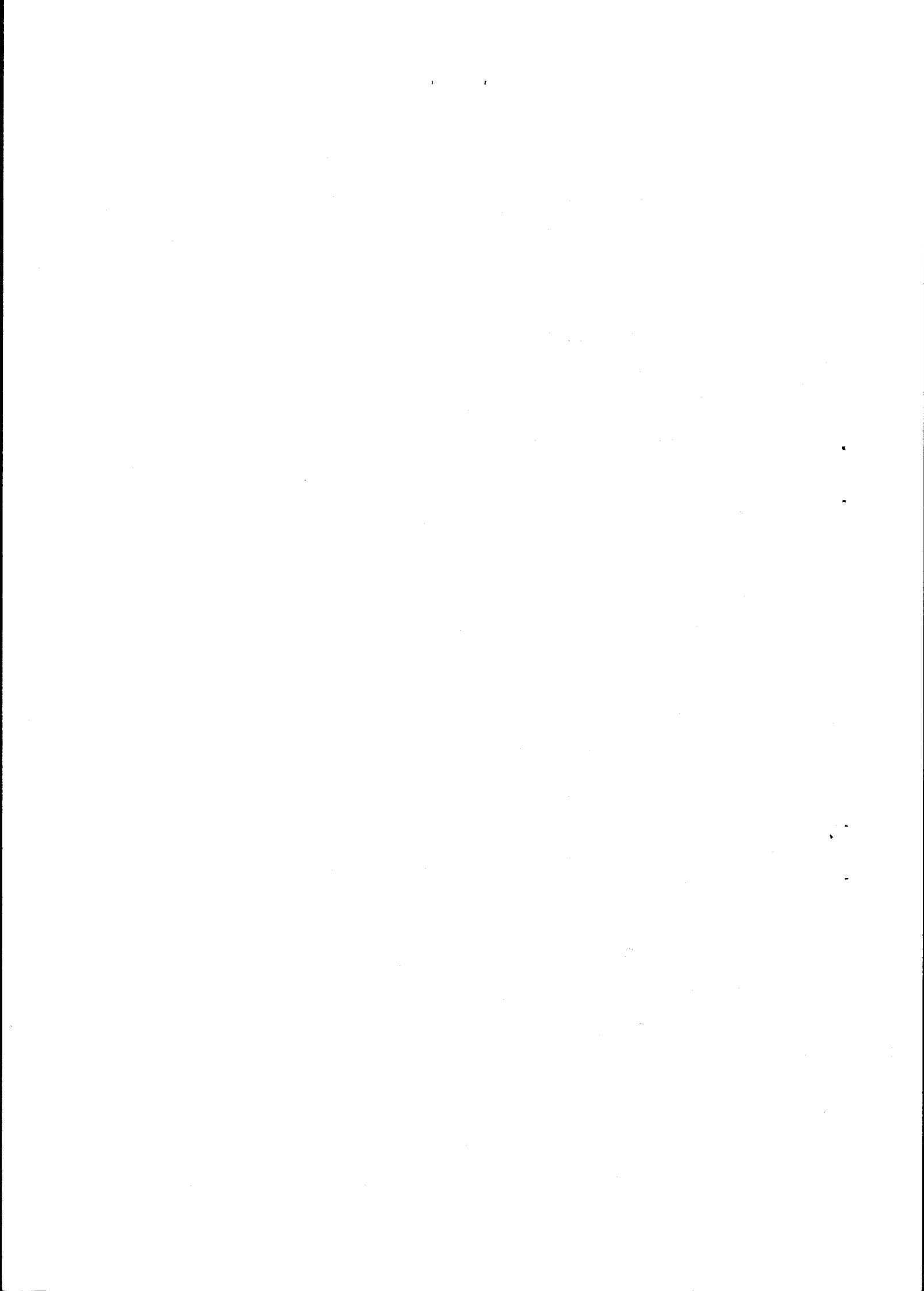
A FAVOR DE:

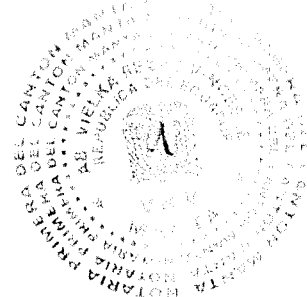
NO. 2013-13-08-01-P01589

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 49.087,50

MANTA : 20 DE FEBRERO DEL 2013





NUMERO: 2013-13-08-01-P01589 *el 120 d1*

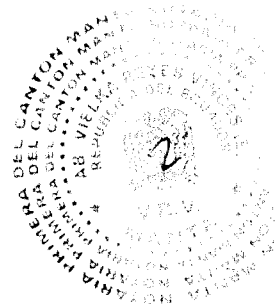
LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES: OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA Y SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR .-

CUANTIA: USD \$ 49.087.50

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de Febrero del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen los señores: **WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 130548364-4 y **SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR**, portador de la cédula de ciudadanía No. 130885131-8, de estado civil casados entres sí, pero con disolución de la sociedad conyugal, según se desprende de la Copia Íntegra del certificado de Matrimonio, debidamente Marginado.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana e idóneos, residentes en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en efectos y resultados de esta escritura la cual proceden a celebrar me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública cuyo texto es el que sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANACIALES** al tenor y contenido siguiente: PRIMERA.- Comparecen libre y espontáneamente a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura los cónyuges **WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA** y **SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR**, quienes intervienen por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública de disolución de la

Notaria Pública Primera
ABOGADA VIELKA REYES VINCES
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN DE MANTA
PROVINCIA DE MANABÍ
Ecuador

sociedad conyugal celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el dieciocho de Febrero del Dos Mil trece e inscrita en el Registro Civil del Cantón Manta, Provincia de Manabí el diecinueve de Febrero del año dos mil trece, los cónyuges comparecientes disolvieron la sociedad conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio. B) Los cónyuges comparecientes han manifestado su voluntad de partir y liquidar legalmente la sociedad conyugal declarando que dentro de ésta han adquirido los siguientes bienes. **UNO.- a)** Un bien inmueble que consiste en un lote de terreno y casa, ubicado en la calle trescientos once de la parroquia Eloy Alfaro (anteriormente sitio Mazato parroquia Tarqui) del cantón Manta; adquirida mediante escritura pública de compraventa – Mutuo, Constitución de Gravamen Hipotecario, Prohibición de Enajenar y Contrato de Seguro, autorizada ante el Notario Publico Cuarto del cantón Manta, el diez de Febrero del dos mil doce e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el ocho de Marzo del dos mil doce, en la que la señora KATHY ELIZABETH MACIAS VILLAMAR, dio en venta a favor de los señores CASTRO ANCHUNDIA WILINTON DEONOLINDO Y MACIAS VILLAMAR SONIA PATRICIA, casados entre si, y ellos como deudores hipotecarios a favor del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Bien inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE : Diez metros y calle publica; POR ATRAS: Con diez metros y propiedad del señor Segundo Bravo Vélez; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y propiedad del señor Guillermo Pisco; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y propiedad de la señora Estrella Bravo . Con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS .- Cuyo avalúo comercial es la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/ 100 DOLARES . Predio que se encuentra con gravamen vigente, hipotecado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; DOS.- Un vehículo, de placas MBA2018, marca CHEVROLET, color: PLATEADO, clase: CAMIONETA; tipo: DOBLE- CABINA; modelo: LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4; motor:

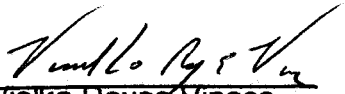


**ACTA NOTARIAL DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES ENTRE LOS SEÑORES
WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA y SONIA PATRICIA MACIAS
VILLAMAR .-**

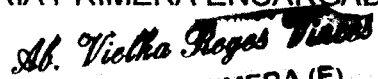
CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día veintiocho de Marzo del año dos mil trece, ante mi, Abogada Vielka Reyes Vines, Notaria Pública (E) Primera del Cantón Manta, en virtud de la Petición de Aprobación de la Liquidación de la Sociedad de Bienes y Renuncia de Gananciales, de los señores **WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA y SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR**, quienes comparecen por sus propios derechos, para lo cual me adjunta copia certificada de la escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal y Renuncia de Gananciales, y una vez de haber sido publicada dicha Liquidación y Renuncia en el Diario LA HORA de la ciudad de Manta, el día jueves veintiuno de Febrero del dos mil trece, en la página A-10, que se adjunta y no habiendo existido ningún tipo de oposición en el término que dispone la ley, esto es, de veintiocho días hábiles, y de la FE PUBLICA en la que me hallo investida, DECLARO APROBADA LA LÍQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES Y RENUNCIA DE GANANCIALES DE ~~LOS~~ CONYUGES SEÑORES **WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA y SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR**, en los mismos términos que se encuentran detallados en la mencionada escritura pública de Liquidación y

Renuncia, de conformidad con el Art. 18, numeral 23 de la Ley Notarial vigente. En este mismo acto queda notificado el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y la Comisión de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de Manta, para que tomen nota en los libros respectivos de Liquidación de la Sociedad de Bienes, Renuncia de Gananciales y de su aprobación.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora al protocolo general de la Notaria Primera a mi cargo, doy fe.-


Abg. Vielka Reyes Vincés

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE MANTA



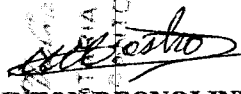
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

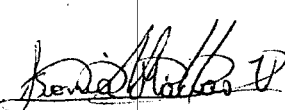


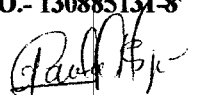
SEÑORA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA y SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente: Al amparo del Art. 18 numeral 23, de la Ley Notarial vigente, solicitamos a usted que se sirva aprobar la Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en la Notaria a su cargo el día veintisiete de Diciembre del 2012, entre los cónyuges señores **WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA y SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR**, para lo cual mandará a que se publique un extracto del contenido de la escritura por una sola vez en uno de los periódicos de la ciudad Manta.

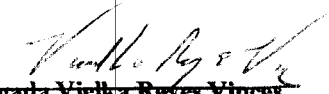
Sírvase atenderme conforme a derechos.

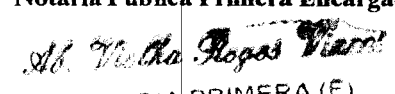

WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA
C.C. NO.- 130548364-4


SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR
C.C. NO.- 130885131-3

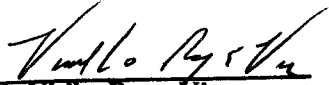

AB. Rosita Espinal Mero
Mat. No. 13-2009-95 del Foro de Abogados de Manabí

Recibida: Manta, veinte de Febrero del 2013.- Las 10h00


Abogada Vielka Reyes Vinces
Notaria Pública Primera Encargada.-


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

DOY FE.- La petición que antecede es clara, precisa y por reunir los requisitos de Ley se la admite al trámite pertinente. En lo principal y al tenor de lo dispuesto en la Ley Notarial numeral 23, agregado al Artículo 18 de la Ley Notarial Reformatoria a la Ley de Noviembre del 2006, en concordancia con el Artículo 83 del Código de Procedimiento Civil Codificado, dispongo que por una sola vez, en un periódico de circulación nacional, se publique el aviso sobre la Liquidación de la Extinta sociedad conyugal formada entre los señores **WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA** y **SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR**. Hecho que fuera y transcurrido el termino establecido en la Ley, se continuara con lo que corresponda de ley, Manta, 20 de Febrero del 2013, a las 10H30.


Abogada Vielka Reyes Vences
Notaria Pública Primera Encargada.-

Ab. Vielka Reyes Vences

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 130885131-8
MACIAS VILLAMAR SONIA PATRICIA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
07 SEPTIEMBRE 1979
005- 0317 03165 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1979



J. S. [Signature]

ECUATORIANA***** AL133A1121
CASADO CASTRO ANCHUNDIA WILINTON DEON
SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
LUIS HUMBERTO MACIAS M
ROSA AUSTRIA VILLAMAR E
MANTA 08/01/2010
08/01/2022
REN 2173575



Dr. M. R. Rojas Macias
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050
050 - 0184 1308851318
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MACIAS VILLAMAR SONIA PATRICIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

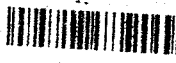
2
CENTRO DE
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MATRILAJE

CÉDULA
CIUDAD MANTÁ
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO ANCHUNDIA WILINTON
CASTRO ANCHUNDIA WILINTON
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTÁ
24 MARZO 1967
DE MANTÁ
FECHA DE EMISIÓN 1967-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SONIA PATRICIA
MACIAS VILLAMAR

130548364-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MATRILAJE

ESTUDIANTE
BACHILLERATO
E304312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INDICADO
CASTRO PONCE JOSE SAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTÁ
2011-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
018 - 0138 1305483644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO ANCHUNDIA WILINTON
DEONOLINDO

MANABI
PROVINCIA
MANTÁ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
MANTÁ

2
CENTRO DE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PLACA ANTERIOR		ESPECIE LÍNEA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		A.N.T. A2080693		FECHA MATRICU.	
LBY0101		2012-D		18/09/2012	
MARCA		PARTICULAR		CANTON	
HINO		CAMION		CAJON	
2002		FB4JGT		COLOR 1	
J05CTE12381		CHASIS		COLOR 2	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 3	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 4	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 5	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 6	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 7	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 8	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 9	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 10	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 11	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 12	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 13	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 14	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 15	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 16	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 17	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 18	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 19	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 20	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 21	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 22	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 23	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 24	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 25	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 26	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 27	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 28	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 29	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 30	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 31	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 32	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 33	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 34	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 35	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 36	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 37	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 38	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 39	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 40	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 41	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 42	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 43	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 44	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 45	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 46	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 47	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 48	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 49	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 50	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 51	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 52	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 53	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 54	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 55	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 56	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 57	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 58	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 59	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 60	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 61	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 62	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 63	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 64	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 65	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 66	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 67	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 68	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 69	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 70	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 71	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 72	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 73	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 74	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 75	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 76	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 77	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 78	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 79	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 80	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 81	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 82	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 83	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 84	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 85	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 86	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 87	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 88	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 89	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 90	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 91	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 92	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 93	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 94	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 95	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 96	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 97	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 98	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 99	
JHDFB4JGT20X11419		CHASIS		COLOR 100	

JEFATURA		CODIGO		FORMULARIO	
MANTA		MUNA20120J0H		A2080693	
MACIAS VILLAMAR SONIA PATRICIA		DIRECCION		TELEFONO	
1308851318		MANTA		093122200	
BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 3		COOPERATIVA		DISCO	
AVALUO		000		1295301	
US\$ 27.00		A.N.T.		KAREN GROENOW	

L. Victor Hugo Viana
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA

PLACA ANTERIOR		EXPECHE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		C.N.T.T.T.S.V		A769659	
PLACA ACTUAL		2010		FECHA MATRICULACION	
MBA2018		PARTICULAR		02/07/2010	
MARCA		CLASE		TIPO	
CHEVROLET		CAMIONETA		DOBLE CAB	
AÑO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
2011		LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4		ECUAD	
MOTOR		COLOR		COLOR 2	
4JH1891515		PLATEADO		PLATEADO	
CHASIS		CARGA COMB. PASAJ.		TONELAJE	
8LBETF3EXB0055355		MT D 5		0.75 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAGE	
NO NEGOCIABLE		31/12/2014		3000	

JEFATURA		ORIGINAL		FORMULARIO	
PORTOVIEJO		CODIGO		A769659	
CHEA766294J8L		APellidos y Nombres			
CASTRO ANCHUNDIA WILINTON DEONOLINDO					
C.C. PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA			
1305483644		MANTA			
DIRECCION		TELEFONO		DISC.	
BARRIO SAN PEDRO, SECTOR MA		6293360		DISC. POR	
COOPERATIVA		Jefe de Títulos			
AVALUO		HABITANTES			
US\$ 29990.00		ALEX GUILLERMO			
TOTAL MATRICULA		PORTOVIEJO			
US\$ 660.32		C.N.T.T.T.S.V			

por sentencia de divorcio de Juez

cuya copia de

Jefe de Oficina

ración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
el presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
uez
con fecha
ia se archiva.

de

f.) Jefe de Oficina

ó la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de

f.) Jefe de Oficina

OTRAS JURISDICCIONES O JURISDICCIONES
JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
DE MANTA. Mediante acta notarial emitida en Manta
18 de Febrero del 2013 ante la Notaria Primera
Canton Manta Abg. Vielka Reyes Vences la cual
declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL
entre los contrayentes WILINTON DEONOLINDO
CASTRO ANCHUNDIA y SONIA PATRICIA
MACIAS VILLAMAR.
Manta 19 Febrero del 2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 04 Pág. 113 Acta 075

En Manta, Provincia de Mauda, hoy día 04 de Octubre del dos mil nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Wilinton Deonolindo Castro Anchundia

nacido en 24 de Mayo, el 15 de Diciembre de 1967, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante

con Cédula N° 130548364-4, domiciliado en Manta, de estado anterior Divorciado, hijo de José Santiago Castro Peña

y de María Anchundia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sonia Patricia Macias Villama, nacida en Portoviejo, el 07 de Septiembre de 1979, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante

con Cédula N° 130885131-8, domiciliada en Manta, de estado ante rior Soltera, hija de

y de Rosa Justina Villamar

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta, FECHA: 08 de Octubre 2009

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

OBSERVACIONES:

El contrayente por ser de estado anterior divorciado presenta la documentación correspondiente que habilita al presente matrimonio

TEJEDA Ripalda Vidal
Jefe de Registro Civil
CANTON MANTA

FIRMAS: Wilinton Castro Anchundia, Sonia Patricia Macias Villama



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0616

Acta 2008 Tomo 04 Pag. 113 873

Orts. ☐ Ofvs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

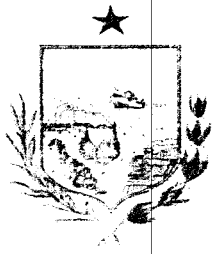
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

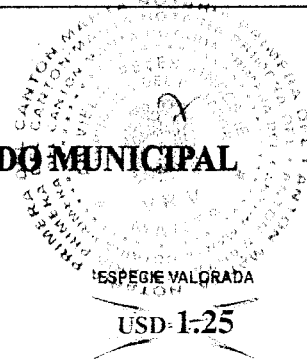
19 FEB 2013



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 80688

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CASTRO ANCHUNDIA WILINTON DEONOLINDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de febrero de 20 13

**VALIDA PARA LA CLAVE
3120147000 MAZATO MA AUXILIADORA AVE.218 C.311
Manta, catorce de febrero del dos mil trece**

Al. Victor M. García
NOTARIO PRINCIPAL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
y Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0246127

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : CASTRO ANCHUNDIA WILINTON DEONOLINDO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MAZATO MARIA AUXILIADORA AVDA. 218
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 245786
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/02/2013 16:32:22



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

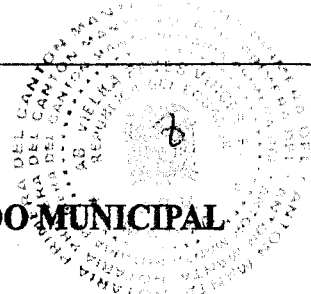
VALIDO HASTA: martes, 14 de mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº '56049

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR Y WILLINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA
ubicada MAZATO MA AUXILIADORA AV. 218 C. 311
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$15557.50 QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 la cantidad
de DOLARES

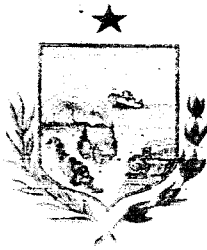
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL

Dr. Víctor Hugo Villalba
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Afigueroa

19 FEBRERO 2013



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100710

No. Certificación: 100710

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10779

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-04-17-000

Ubicado en: MAZATO MA AUXILIADORA AVE.218 C.311

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1308851318

SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR

1305483644

WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5600,00
CONSTRUCCIÓN:	9957,50
	15557,50

$12 = 7,778,75$

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

77,79

2384

10113

2125

10328

Impreso por: MARIS REYES 18/02/2013 15:11:34

5 la demanda al trá-
mediante providencia
brero de 2013, dicta-
spuso se cite por la
LORES PARRALES
FO de conformidad
el Art 82 del Código
Civil, por afirmar la
ramiento desconocer
posibilidad de deter-
dad del mismo.
ara los fines de Ley,
la obligación que tie-
a juicio y señalar do-
turas notificaciones,
e días después de la
o contrario podrá ser
día.

de 2012.
solórzano
Juzgado Cuarto de la
ez y Adolescencia.

ATE

del E.
SÍMIMO TERCERO
DE MANABÍ

ATE

FACE SABER:
(e) del Juzgado Vigés-
il de Manabí, abogada
o Alava, en providencia
ro de 2013, las 09h50,
18 de marzo de 20013,
as a las diecisiete ho-
oficina donde funciona
Tercero de lo Civil de
el edificio de la Cámara
tón Chone, ubicado en
tre Pichincha y Colón
nda planta alta, tenga
co del bien embargado
El indicado inmueble se
n la parroquia Ricaurte
de los siguientes lín-
on lote de terreno N° 07
la heredera Landy Ste-
allegada) y mide 254.50
on lote de terreno N° 09
redero LUIS ALBERTO
O mide 254.50 metros
via Chone-Quito mide
lindera con camino de
an los comparecientes
y mide 254.50 metros.
n área total de TRES
RO PUNTO NOVENTA
IOS. AVALÚO DEL TE-
RRENO USD. 6209.80,
N USD 2880.00 TOTAL
089.80. Las caracterís-
le detallado constan en
gistraduría de la Propie-
que obra en autos. De
forme pericial el inmue-
e, elaborado por el Ing.
Cedeno, se indica que
mercado con alam-
estacas de piñón,
predio se observa una
nión agnato de 6.00 x
sita inconclusa y se nota
a las mismas se obser-
ro casas de madera y
a de zinc. Asimismo se
uen los avisos de rema-
os de mayor circulación
udad de Portoviejo, por
ciudad de Chone en la

trece horas hasta las diecisiete horas,
para que se lleve a efecto en las instala-
ciones del Juzgado Décimo Primero de
lo Civil y Mercantil de Manabí - Chone
ubicado en la primera planta del edificio
de la Cámara de Comercio oficina 108, el
remate del bien inmueble que a continua-
ción se detalla.

El indicado inmueble se encuentra ubi-
cado en la lotización "Las quemadas" de
la parroquia y cantón Chone, lote signa-
do con el número diez de la manzana L,
cuya cabida tiene una extensión de ciento
ochenta metros cuadrados- (180m2), cir-
cunscrito dentro de los siguientes linderos
y medidas, NORTE.- con calle pública en
una dimensión de ocho metros. SUR.- Con
solar número once, con una dimensión de
diez metros. ESTE.- Con solar número
nueve de Anny Pazmiño, en una dimen-
sión de veinte metros. OESTE.- Con calle
pública con veinte metros.

Dentro de este predio está ubicada una
construcción de hormigón de dos plantas,
la misma que se observa funcionan como
aulas escolares, esta construcción tiene
como medidas 20,00 metros de frente por
8 metros de fondo. La primera planta con-
tiene tres aulas y tiene piso de hormigón
simple, loza de entepiso de hormigón ar-
mado, paredes de ladrillo enlucidas, ven-
tanas con protectores de hierro, puertas
de hierro, puertas de hierro. La planta alta
contiene tres aulas y tiene cubierta de
aleación de aluminio zinc sobre estructura
metálica, escalera de hormigón armado,
ventanas de aluminio y vidrio, esta planta
alta se conecta con un paso elevado de
hormigón armado que atraviesa la calle,
construcción que está en buen estado.

El inmueble a rematar tiene un avalúo to-
tal de CUARENTA MIL DOLARES DE ES-
TADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
(\$40.000,00).

Publíquese por tres ocasiones este aviso
de remate en uno de los diarios que se edi-
tan en la ciudad de Portoviejo mediando el
término de ocho días de una publicación a
otra y del último de ellos señalado para el
remate. Dispongo se fije los carteles en
tres de los lugares más frecuentados del
cantón Chone. Las posturas del remate
se las presentaran ante el señor secreta-
rio del Juzgado en moneda de curso legal
o en cheque certificado, acompañado por
lo menos el diez por ciento del valor total
de la oferta como lo provee el Art. 466 de
Código de Procedimiento Civil,
Lo que se pone en conocimiento del públi-
co para los fines de ley,
Chone, 18 de enero del 2013
AB. RAFAEL MARTÍNEZ ZAMBRANO
SECRETARIO (E)
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL Y MER-
CANTIL DE MANABÍ
F: 7689ap.

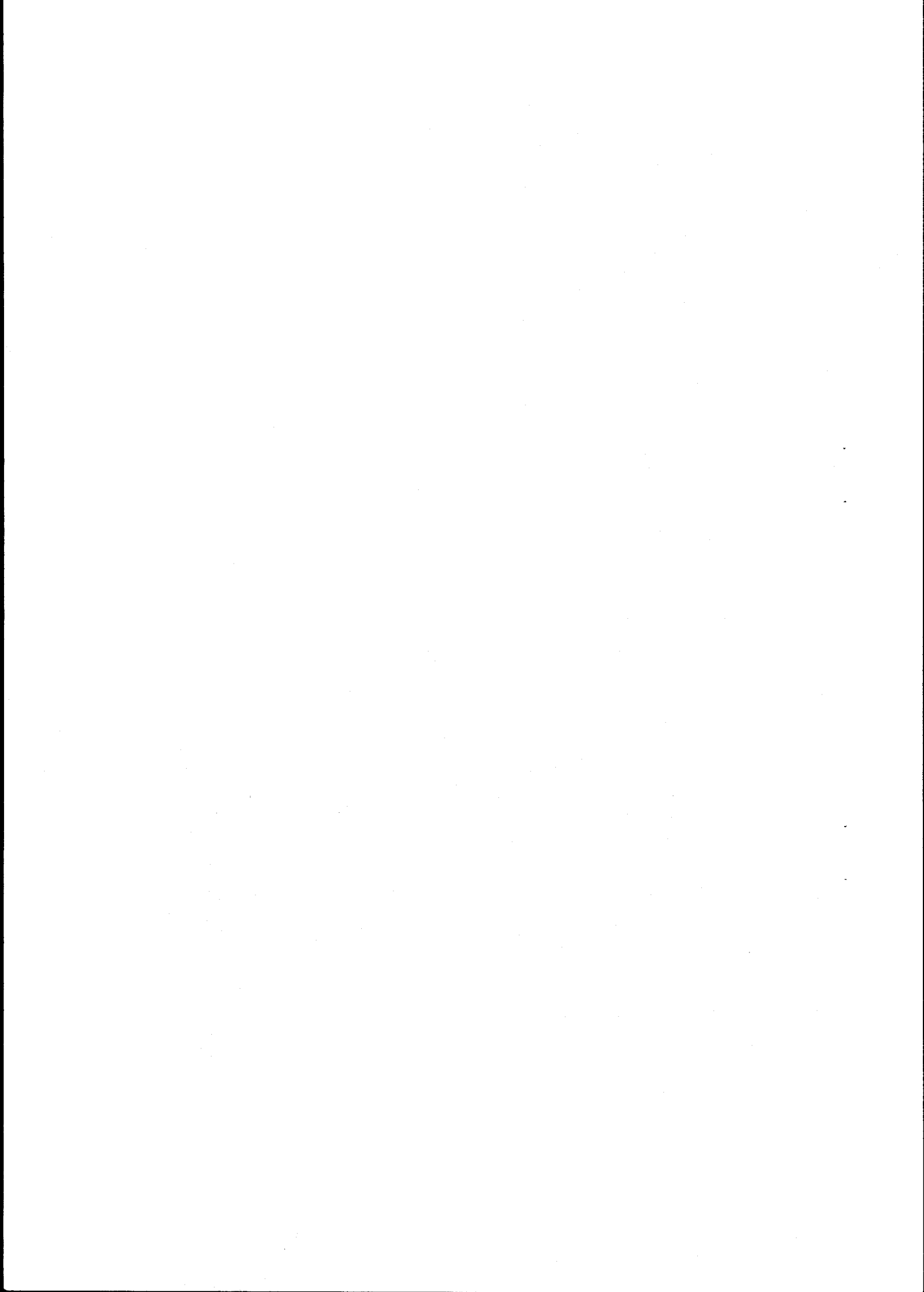
VISITE NUESTRA
PÁGINA WEB
www.lahora.com.ec

ORDINARIOS

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA - E DE MANTA AVISO

La Abogada Vielka Reyes Vences, Notaría Pública Primera
Encargada del cantón Manta, comunica al público, que en
este despacho Notarial y con fecha veinte de Febrero del
2013, se ha celebrado la escritura pública de liquidación
voluntaria de la sociedad conyugal y Renuncia de Gananciales
formada entre los cónyuges señores WILINTON
DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA y SONIA PATRICIA
MACIAS VILLAMAR escritura signada bajo el número
1589, sobre los bienes muebles e inmueble adquiridos
dentro de la extinta sociedad conyugal que se formó por los
efectos del matrimonio, los cuales se detallan a continua-
ción: UNO.- a) Un bien inmueble que consiste en un lote de
terreno y casa, ubicado en la calle trescientos once de la
parroquia Eloy Alfaro (anteriormente sitio Mázalo parroquia
Tarqui) del cantón Manta; adquirida mediante escritura pú-
blica de compraventa - Mutuo, Constitución de Gravamen
Hipotecario, Prohibición de Enajenar y Contrato de Seguro,
autorizada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta,
el diez de Febrero del dos mil doce e inscrito en el Registro
de la Propiedad del cantón Manta el ocho de Marzo del dos
mil doce, en la que la señora KATHY ELIZABETH MACIAS
VILLAMAR, dio en venta a favor de los señores CAS-
TRO ANCHUNDIA WILINTON DEONOLINDO Y MACIAS
VILLAMAR SONIA PATRICIA, casados entre sí, y ellos
como deudores hipotecarios a favor del Banco de Instituto
Ecuatoriano de Seguridad Social IESE. Bien inmueble que
se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos
y medidas; POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública;
POR ATRÁS: Con diez metros y propiedad del señor Segun-
do Bravo Vélez; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte
metros y propiedad del señor Guillermo Pisco; y, POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y propiedad de
la señora Estrella Bravo. Con un área total de DOSCIE-
TOS METROS CUADRADOS.- Cuyo avalúo comercial es
la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
SIETE CON 50/ 100 DOLARES. Predio que se encuentra
con gravamen vigente, hipotecado al Instituto Ecuatoriano
de Seguridad Social IESE: DOS.- Un vehículo, de placas
MBA2018, marca CHEVROLET, color: PLATEADO, clase:
CAMIONETA; tipo: DOBLE CABINA; modelo: LUV D-MAX
3.0L DIESEL CD TM 4X4; motor: 4JH1891515; chasis:
8LBET3EXB0055355, registrado a nombre del señor
WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA cuyo
avalúo es de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA DOLARES 00/100; Encontrándose con gravamen
vigente; TRES.- Un vehículo, de placas LBY0101, marca
HINO, color: BLANCO, clase: CAMIÓN; tipo: CAJÓN-
C; modelo: FBAJGT; motor: J05CTE12381; chasis:
JHDFB4JGT2XK11449, registrado a nombre de la señora
SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR cuyo avalúo es de
TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES 00/100;
Encontrándose libre de todo gravamen.- TERCERA.- LI-
QUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con tales
antecedentes expuestos que son parte esencial e inte-
grante del presente instrumento, los comparecientes en la
calidad ya invocada, en forma libre y voluntaria, liquidan el
bien mueble e inmueble adquiridos durante la vigencia del
matrimonio y por ende de la sociedad conyugal, en la si-
guiente forma: a) El bien inmueble que consta en el numeral
UNO queda a favor de la señora SONIA PATRICIA MACIAS
VILLAMAR la misma que se hace responsable de cancelar
la deuda en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; b)
El bien mueble que consiste en un vehículo descrito en el
numeral DOS queda a favor de la señora SONIA PATRICIA
MACIAS VILLAMAR la misma que se hace responsable de
cancelar la deuda en la CFC; c) El bien mueble que con-
siste en un vehículo descrito en el numeral TRES queda
a favor de la señora SONIA PATRICIA MACIAS VILLA-
MAR.- Por una parte el señor WILINTON DEONOLINDO
CASTRO ANCHUNDIA, por sus propios derechos, tiene a
bien RENUNCIAR como en efecto RENUNCIA, en forma ex-
presa, al CIENTO POR CIENTO de los GANACIALES
que le corresponde sobre el bien inmueble singularizado en
el numeral UNO; y, por sus propios derechos, tiene a bien
RENUNCIAR como en efecto RENUNCIA, en forma ex-
presa, al CIENTO POR CIENTO de los GANACIALES que le
corresponde sobre los bienes muebles singularizados en el
numeral DOS Y TRES. A fin de dar cumplimiento con los
dispuesto en el Art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial vigente,
en concordancia con el Art. 82 del Código de Procedimiento
Civil codificado, previa la aprobación de la presente liquida-
ción, quienes se creyeron lesionados en sus intereses o les
asistiere algún derecho respecto a los bienes constantes en
el contrato aquí referido, podrán presentar su debida oposi-
ción dentro del término de 20 días, contado desde la fecha
de publicación del presente aviso. Transcurrido este térmi-
no, y, de no haber oposición alguna, se sentará la respectiva
razón notarial y se dispondrá su inscripción en el Registro
correspondiente, a fin de que sirva de justo y suficiente título
a los comparecientes. De haber oposición se protocolizará
todo lo actuado y se entregará copias a los interesados, a
fin de que hagan valer sus derechos de crearlo proceden-
te, ante los jueces competentes. Lo que se comunica para
los fines legales consiguientes: Manta, 20 de Febrero del
2013, doy fe.

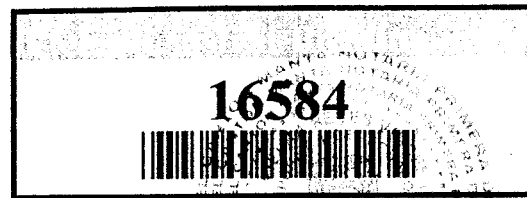
Abogada Vielka Reyes Vences
NOTARÍA PÚBLICA (E) DEL CANTÓN MANTA
Manta.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16584:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 21 de agosto de 2009
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3120417000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble ubicado en la calle trescientos once de la Parroquia Eloy Alfaro (anteriormente sitio Mazato parroquia Tarqui) del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; Diez metros y calle pública POR ATRAS; Con diez metros y propiedad del señor Segundo Bravo Vélez. POR EL COSTADO DERECHO; Con Veinte metros y propiedad del Señor Guillermo Pisco. POR EL COSTADO IZQUIERDO; Con Veinte metros y propiedad de la Señora Estrella Bravo. LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE; doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	82 14/01/2003	794
Compra Venta	Compraventa	462 23/02/2007	6.535
Compra Venta	Compraventa	3.376 07/12/2011	59.563
Hipotecas y Gravámenes	Mutuo	316 08/03/2012	5.908
Compra Venta	Compraventa	671 08/03/2012	13.378

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 14 de enero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 794 - Folio Final: 799

Número de Inscripción: 82 Número de Repertorio: 159

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de septiembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tencho ubicado en la calle trescientos once de la parroquia Eloy Alfaro, (anteriormente Sitio Mazato parroquia Tarqui) del Cantón Manta. con una superficie total de doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio

Comprador

13-02231400 Meza Intrigao Enma Auxiliadora

Casado(*)

Manta

Vendedor

17-05121117 Palacios Aldas Pedro

Soltero

Manta



2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 23 de febrero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.535 - Folio Final: 6.539

Número de Inscripción: 462 Número de Repertorio: 849

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la calle trescientos once de la Parroquia Eloy Alfaro (anteriormente Sitio Mazato Parroquia Tarqui) del Cantón Manta. con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08851318	Macias Villamar Sonia Patricia	Soltero	Manta
Vendedor	13-02231400	Meza Intriago Enma Auxiliadora	Casado	Manta
Vendedor	13-02257462	Palma Walter Esperanza	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	82	14-ene-2003	794	799

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 07 de diciembre de 2011

Tomo: 118 Folio Inicial: 59.563 - Folio Final: 59.569

Número de Inscripción: 3.376 Número de Repertorio: 7.079

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un inmueble ubicado en la calle trescientos once de la Parroquia Eloy Alfaro (anteriormente sitio Mazato- Parroquia Tarqui) del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08731346	Macias Villamar Kathy Elizabeth	Soltero	Manta
Vendedor	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Casado	Manta
Vendedor	13-08851318	Macias Villamar Sonia Patricia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	462	23-feb-2007	6535	6539

4 / 1 **Mutuo**

Inscrito el : jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 13 Folio Inicial: 5.908 - Folio Final: 5.928

Número de Inscripción: 316 Número de Repertorio: 1.357

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE MUTUO, CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, PROHIBICION DE ENAJENAR. sobre el lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa ubicado en la calle trescientos once de la parroquia Eloy Alfaro. (anteriormente Sitio Mazato parroquia Tarqui) del Cantón Manta con una superficie



Total de; doscientos metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000046246	Banco Del Instituto Ecuatoriano de Segurida		Manta
Deudor Hipotecario	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-08851318	Macias Villamar Sonia Patricia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	671	08-mar-2012	13378	13398

5 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 29 Folio Inicial: 13.378 - Folio Final: 13.398

Número de Inscripción: 671 Número de Repertorio: 1.356

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA-MUTUO, CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO. PROHIBICION DE ENAJENAR Y CONTRATO DE SEGURO. un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa, ubicada en la calle trescientos once de la parroquia Eloy Alfaro. (anteriormente sitio Mazato parroquia Tarqui.) del Cantón Manta. con una superficie total de; doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Casado	Manta
Comprador	13-08851318	Macias Villamar Sonia Patricia	Casado	Manta
Vendedor	13-08731346	Macias Villamar Kathy Elizabeth	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3376	07-dic-2011	59563	59569

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:38 del viernes, 08 de febrero de 2013

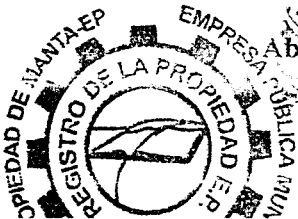
A petición de: *Dr. Wilinton Castro Anchundia*

Elaborado por : *Zaida Azucena Salto Pachay*
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000150349

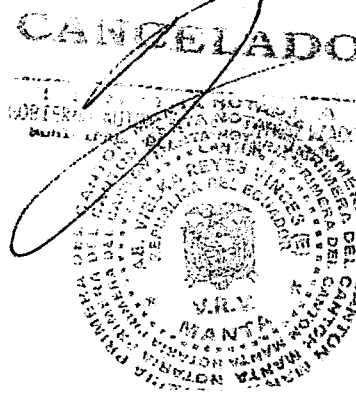
2/19/2013 2:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLAR Y CONSTRUCCION 50% \$7778.75 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-12-04-17-000	200,00	15557,50	60569	150349

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1308851318	MACIAS VILLAMAR SONIA PATRICIA	MAZATO MA AUXILIADORA AVE.218 C.311	Impuesto principal	77,79
1305483644	CASTRO ANCHUNDIA WILINTON DEONOLINDO	MAZATO MA AUXILIADORA AVE.218 C.311	Junta de Beneficencia de Guayaquil	23,34
			TOTAL A PAGAR	101,13
			VALOR PAGADO	101,13
			SALDO	0,00

EMISION: 2/19/2013 2:46 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000150350

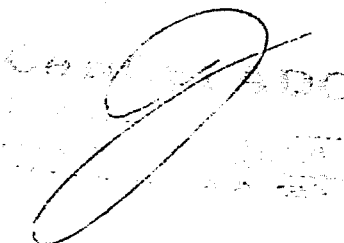
2/19/2013 2:46

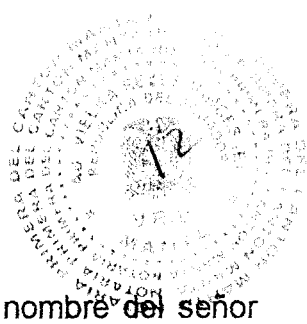
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLAR Y CONSTRUCCION 50% \$7778.75 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-12-04-17-000	200,00	15557,50	60570	150350

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1308851318	MACIAS VILLAMAR SONIA PATRICIA	MAZATO MA AUXILIADORA AVE.218 C.311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1305483644	CASTRO ANCHUNDIA WILINTON DEONOLINDO	MAZATO MA AUXILIADORA AVE.218 C.311	Impuesto Principal Compra-Venta	1,75
			TOTAL A PAGAR	2,75
			VALOR PAGADO	2,75
			SALDO	0,00

EMISION: 2/19/2013 2:46 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





4JH1891515, chasis: 8LBETF3EXB0055355, registrado a nombre del señor WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA cuyo avalúo es de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES 00/100**; Encontrándose con gravamen vigente; **TRES.-** Un vehículo, de placas LBY0101, marca HINO, color: BLANCO, clase: CAMION; tipo: CAJON-C; modelo: FBAJGTA; motor: J05CTE12381, chasis: JHDFB4JGT2XX11449, registrado a nombre de la señora SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR cuyo avalúo es de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES 00/100**; Encontrándose libre de todo gravamen .- **TERCERA.- LIQUIDACION DE LA**

SOCIEDAD CONYUGAL.- Con tales antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante del presente instrumento, los comparecientes en la calidad ya invocada, en forma libre y voluntaria, liquidan el bien mueble e inmueble adquiridos durante la vigencia del matrimonio y por ende de la sociedad conyugal, en la siguiente forma: **a) El bien inmueble que consta en el numeral UNO queda a favor de la señora SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR** la misma que se hace responsable de cancelar la deuda en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ; **b) El bien mueble que consiste en un vehículo descrito en el numeral DOS queda a favor de la señora SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR** la misma que se hace responsable de cancelar la deuda en la CFC; **c) El bien mueble que consiste en un vehículo descrito en el numeral TRES queda a favor de la señora SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR.-** Por una parte el señor WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA , por sus propios derechos, tiene a bien **RENUNCIAR** como en efecto **RENUNCIA**, en forma expresa, al **CIENTO POR CIENTO** de los **GANACIALES** que le corresponde sobre el bien inmueble singularizado en el numeral **UNO**; y, por sus propios derechos, tiene a bien **RENUNCIAR** como en efecto **RENUNCIA**, en forma expresa, al **CIENTO POR CIENTO** de los **GANACIALES** que le corresponde sobre los bienes muebles singularizados en el numeral **DOS Y TRES.- CUARTA.- DECLARACIONES.-**

A) A la presente Liquidación se le fija una Cuantía por la suma de X

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE DOLARES CON 50/100 (\$ 49.087.50).- B).- En virtud de la presente Liquidación Voluntaria de la

Sociedad Conyugal y la consecuente Renuncia de Gananciales, los adjudicatarios aceptan la misma de los bienes muebles e inmueble ya descritos en la clausula segunda.- **C).-** Se agregan a la presente escritura

pública como documentos habilitantes, la copia del Acta matrimonial con la respectiva marginación, el certificado del registro de la propiedad, la matrícula y demás habilitantes municipales.- **QUINTA .- ACEPTACION.-** Los señores

WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA y SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR por sus propios derechos, aceptan la renuncia de

gananciales que libre y voluntariamente realizan , sobre el bien inmueble y los muebles singularizados en la clausula anterior, quienes se comprometen a no efectuar ningún reclamo en el futuro por concepto de la Liquidación Voluntaria de la Sociedad Conyugal y Renuncia de gananciales, por lo que la realizada en este instrumento público está acorde a sus mutuos intereses.-

.SEXTA.- Los comparecientes están plenamente facultados para solicitar la aprobación del presente contrato ante el Juez de lo Civil correspondiente, o ante un Notario Público, de conformidad a lo que establece el artículo ochocientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil en vigencia y a lo que determina el numeral veintitrés del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial en vigencia y su posterior inscripción en el Registro respectivo, a fin de que la escritura pública sirva de justo y suficiente título de propiedad a favor de la adjudicataria. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que la presente minuta adquiera la calidad de Escritura Pública, como son los deseos de los intervinientes.- Minuta firmada por el Abogada ROSITA ESPINAL MERO, con matrícula profesional No. 13-2009-95 del Foro de Abogados de Manabí.-

Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Léida esta escritura a los otorgantes de principio a fin en alta y clara

YO, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Publica Primera encargada del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a petición de parte interesada, patrocinado por la Abogada ROSITA ESPINAL MERO, en el libre ejercicio de su profesión y de conformidad que me confiere el numeral segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en vigencia **PROTOCOLIZO EL ACTA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA y SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR** .- Para constancia y legalidad de esta diligencia, firmo dando fe de lo actuado, en Manta, veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil trece.- (firmado) Abogada VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. - LA NOTARIA.(E).-

Vielka Reyes Vincés
Abogada VIELKA REYES VINCÉS
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Abg. Viola Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

vo... la aprueban y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria en
unidad de acto DOY FE.-

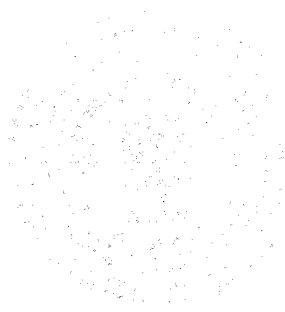


Wilinton Castro
WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA
C.C. NO.- 130548364-4

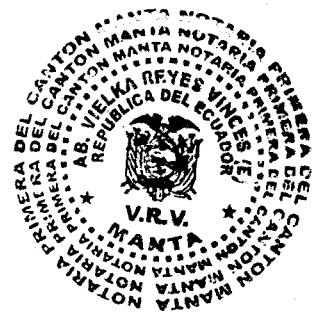


Sonia Macias
SONIA PATRICIA MACIAS VILLAMAR
C.C. NO.- 130885131-8

ESTAS 13 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Viola Rojas Viquez



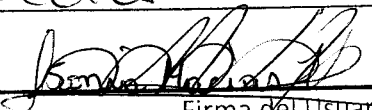
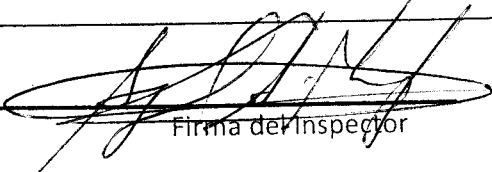
Viola Rojas Viquez
LA NOTARIA (e).-
Abg. Viola Rojas Viquez
Abg. Viola Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

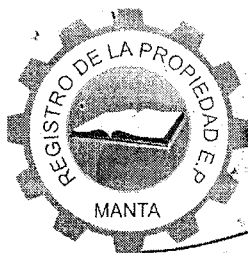


14-02-13 11:54

8821

3

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cedula	130548364-4		
Clave Catastral	3120417-000		
Nombre:	Castro Anchandía Guillón		
Rubros:			
Impuesto Principal	/		
Scjar no Edificado	/		
Contribucion Mejoras	/		
Tasa de Seguridad	H 0986264224.		
Reclamo: CA. actualizar. Tasa directa			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por: ARO. ANGEL MENDOZA MENDOZA.			
Informe Inspector: SE ACTUALIZO AVALUO DE SUELO. FAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE AVALUO.			
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Bien Inmueble

16584



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16584:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 21 de agosto de 2009
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3120417000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble ubicado en la calle trescientos once de la Parroquia Eloy Alfaro (anteriormente sitio Mazato parroquia Tarqui) del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; Diez metros y calle pública POR ATRAS; Con diez metros y propiedad del señor Segundo Bravo Vélez. POR EL COSTADO DERECHO; Con Veinte metros y propiedad del Señor Guillermo Pisco. POR EL COSTADO IZQUIERDO; Con Veinte metros y propiedad de la Señora Estrella Bravo. LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE: doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	82 14/01/2003	794
Compra Venta	Compraventa	462 23/02/2007	6.535
Compra Venta	Compraventa	3.376 07/12/2011	59.563
Hipotecas y Gravámenes	Mutuo	316 08/03/2012	5.908
Compra Venta	Compraventa	671 08/03/2012	13.378

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 14 de enero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 794 - Folio Final: 799

Número de Inscripción: 82 Número de Repertorio: 159

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de septiembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la calle trescientos once de la parroquia Eloy Alfaro, (anteriormente Sitio Mazato parroquia Tarqui) del Cantón Manta. con una superficie total de doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02231400	Meza Intriago Enma Auxiliadora	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05121117	Palacios Aldas Pedro	Soltero	Manta



2 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de febrero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.535 - Folio Final: 6.539

Número de Inscripción: 462 Número de Repertorio: 849

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la calle trescientos once de la Parroquia Eloy Alfaro (anteriormente Sitio Mazato Parroquia Tarqui) del Cantón Manta. con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08851318	Macias Villamar Sonia Patricia	Soltero	Manta
Vendedor	13-02231400	Meza Intriago Enma Auxiliadora	Casado	Manta
Vendedor	13-02257462	Palma Walter Esperanza	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	82	14-ene-2003	794	799

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 07 de diciembre de 2011

Tomo: 118 Folio Inicial: 59.563 - Folio Final: 59.569

Número de Inscripción: 3.376 Número de Repertorio: 7.079

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un inmueble ubicado en la calle trescientos once de la Parroquia Eloy Alfaro (anteriormente sitio Mazato- Parroquia Tarqui) del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08731346	Macias Villamar Kathy Elizabeth	Soltero	Manta
Vendedor	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Casado	Manta
Vendedor	13-08851318	Macias Villamar Sonia Patricia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	462	23-feb-2007	6535	6539

4 / 1 Mutuo

Inscrito el : jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 13 Folio Inicial: 5.908 - Folio Final: 5.928

Número de Inscripción: 316 Número de Repertorio: 1.357

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE MUTUO, CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, PROHIBICION DE ENAJENAR. sobre el lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa ubicado en la calle trescientos once de la parroquia Eloy Alfaro. (anteriormente Sitio Mazato parroquia Tarqui) del Cantón Manta. con una superficie



total de; doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000046246	Banco Del Instituto Ecuatoriano de Segurida		Manta
Deudor Hipotecario	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-08851318	Macias Villamar Sonia Patricia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	671	08-mar-2012	13378	13398

5 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 29 Folio Inicial: 13.378 - Folio Final: 13.398
Número de Inscripción: 671 Número de Repertorio: 1.356
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA-MUTUO, CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO. PROHIBICION DE ENAJENAR Y CONTRATO DE SEGURO. un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa, ubicada en la calle trescientos once de la parroquia Eloy Alfaro. (anteriormente sitio Mazato parroquia Tarqui.) del Cantón Manta. con una superficie total de; doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Casado	Manta
Comprador	13-08851318	Macias Villamar Sonia Patricia	Casado	Manta
Vendedor	13-08731346	Macias Villamar Kathy Elizabeth	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3376	07-dic-2011	59563	59569

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:38 del viernes, 08 de febrero de 2013

A petición de:

Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: ZuiS

Ficha Registral: 16584

Página: 3 de 3



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000121046

1/7/2013 10:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-12-04-17-000	200,00	\$ 14 980,54	MAZATO MA AUXILIADORA AVE.218 C.311	2013	67263	121046
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CASTRO ANCHUNDIA WILINTON DEONOLINDO		1305483644	Costa Judicial			
MACIAS VILLAMAR SONIA PATRICIA		1308851318	IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,67		\$ 2,67
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,76		\$ 1,76
			MEJORAS 2012	\$ 2,77		\$ 2,77
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 17,22		\$ 17,22
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,25		\$ 2,25
			TOTAL A PAGAR			\$ 26,67
			VALOR PAGADO			\$ 26,67
			SALDO			\$ 0,00

1/7/2013 12:00 LEON VLADIMIR
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY
Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 1.37 y tiene un saldo a favor de 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 14 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. MACIAS VILLAMAR SONIA PATRICIA** con numero de cedula **130885131-8** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**